

tivo Común, modificada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige anuncio publicado por Resolución de la Dirección General de 15 de febrero de 2012.

En BOJA número 42 de fecha 1 de marzo de 2012, se publica Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia relación de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la comunidad autónoma andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar, para el curso 2011/2012.

Habiéndose detectado error material en la redacción de dicha publicación, por la presente se procede a subsanar la misma de la siguiente forma:

Entidad beneficiaria: Safa Las Lomas (Cádiz).

Importe: 92.954,40 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: EEPN Ntra. Sra. del Buen Consejo.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: EEPN Ntra. Sra. del Buen Consejo.

Entidad beneficiaria: Afanas Cádiz (Cádiz).

Importe: 67.284 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDPEE Instituto Psicopedagógico Afanas Cádiz.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDPEE Instituto Psicopedagógico Afanas Cádiz.

Entidad beneficiaria: Afanas El Puerto (Cádiz).

Importe: 91.314 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Mercedes Carbó.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Mercedes Carbó.

Entidad beneficiaria: Afanas San Fernando (Cádiz).

Importe: 28.836 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Ángel de la Guarda.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Ángel de la Guarda.

Entidad beneficiaria: Afanas Sanlúcar (Cádiz).

Importe: 54.468 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Virgen del Pilar.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Virgen del Pilar.

Entidad beneficiaria: UPACE San Fernando (Cádiz).

Importe: 65.682 €.

Donde dice:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDPEE SAR Infanta Doña Cristina.

Debe decir:

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDPEE SAR Infanta Doña Cristina.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración suscritos con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de transporte escolar y de estudiantes durante el curso 2011/2012.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Entidad beneficiaria: Asoc. Discapitados Verdiblanca (Almería).

Importe: 250.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEEE Princesa Sofía, CEIP San Luis, IES Alhadra, CEIP Ave M.^a Diezmo, IES Bahía (Aula Específica), IES Bahía, IES Azcona, CEIP Europa, CEIP Joaquín Visedo, CEIP Freinet, IES Alhamilla, CEIP La Jarilla, CEIP Nueva Almería, CEIP Goya, CEIP Los Millares, IES Alhadra, IES Maestro Padilla, IES Alborán, IES Aurantia.

Entidad beneficiaria: Asoc. El Saliente (Almería).

Importe: 9.427,77 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Princesa Sofía, CEIP Torremar, IES Sol de Portocarrero.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Vera (Almería).
Importe: 16.306,13 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Reyes Católicos, IES El Palmeral.

Entidad beneficiaria: F.A.A.M. (Almería).
Importe: 64.087,88 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Princesa Sofía, CEIP San Luis, CEIP Rosa Relaño, CEIP Luis Siret, IES Bahía de Almería.

Entidad beneficiaria: Aprosub (Córdoba).
Importe: 100.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CDPEE Ntra. Sra. Del Rosario, N.E. María Montessori de Córdoba, CDPEE El Molinillo, CDPEE Manuel Benítez, CDPEE María Montessori de Castro del Río.

Entidad beneficiaria: Fundación Termens (Córdoba).
Importe: 43.020,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: C.C. Niño Jesús.

Entidad beneficiaria: AMPA El Naranjo (Córdoba).
Importe: 7.367,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: IES Ángel Saavedra.

Entidad beneficiaria: Asoc. Adsam (Córdoba).
Importe: 2.140,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Duque de Rivas.

Entidad beneficiaria: Fegradi (Granada).
Importe: 325.305,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Santa Teresa de Jesús de Granada, CEE San Rafael de Granada, CEE Jean Piaget de Granada, CEE Purísima Concepción de Granada, CEE Sagrada Familia de Granada, CEE Nuestra Señora Esperanza de Guadix, CEIP Eugenia de Montijo de Granada, CEIP Inmaculada del Triunfo de Granada, CDP Cristo de la Yedra de Granada, CDP Santiago Ramón y Cajal de Granada, CEIP Sierra Elvira de Granada, CEIP Los Cármes de Granada, CEIP San Miguel de Armilla, CEIP San Miguel de Armilla, CEIP Victoria Eugenia de Granada, IES Veleta de Granada, IES Francisco Ayala de Granada, IES Zaidín Vergeles de Granada, IES Politécnico H. Lanz de Granada, IES Cartuja de Granada, IES Severo Ochoa de Granada e IES La Madraza de Granada.

Entidad beneficiaria: Aprosmo (Granada).
Importe: 156.369,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEE Luis Pastor.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Alcaucín (Málaga).
Importe: 22.406,72 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Alejandro García Garrido, IES Alta Axarquía.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Gaucín (Málaga).
Importe: 3.786,74 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Guzmán el Bueno.

Entidad beneficiaria: FAMF COCEMFE Málaga (Málaga).
Importe: 123.848,27 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP María Zambrano (Las Lagunas), IES Santiago Ramon Y Cajal (Fuengirola), IES Vega de Mijas (Las Lagunas), IES Número 1 Universidad Laboral (Málaga), IES Diego Gaitán (Almógría).

Sevilla, 12 de abril de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar, para el curso 2011/2012.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante:

Entidad beneficiaria: Ampa el Florido (Almería).
Importe: 35.726,38 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Francisco de Goya.

Entidad beneficiaria: Ampa el Palomar (Almería).
Importe: 15.549,45 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Arco Iris.

Entidad beneficiaria: Ampa El Florido (Almería).
Importe: 61.762,45 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Europa.

Entidad beneficiaria: Ampa la Molineta (Almería).
Importe: 7.737,15 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: IES Cruz de Caravaca.

Entidad beneficiaria: Ampa la Rambla (Almería).
Importe: 53.323,46 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Santa Isabel.

Entidad beneficiaria: Ampa Mediterráneo (Almería).
Importe: 22.588,20 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Madre de la Luz.